

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LP-ABR-1-2025-MDP/CS-1

(Primera Convocatoria)

Siendo las 10:00 horas del martes 08 de julio del 2025, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pampachiri sito en la Av., Apurímac s/n Plaza de armas Pampachiri -Andahuaylas -Apurímac, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante **Resolución de Gerencial N° 0039-2025-MDP-GM** de fecha del 16 de junio del 2025 para cumplir con lo dispuesto en el cronograma del procedimiento de selección de la **LP-ABR-1-2025-MDP/CS-1**, para contratación de **“ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA RACION DE VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE PAMPACHIRI- ANDAHUAYLAS - APURIMAC -2025**

El quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros presidido por el Presidente por Herlin Huarcaya Quispe, integrado como primer miembro Joel Molina Sotelo, segundo miembro Eliazar Montes Velasque a fin de continuar con las acciones conducentes con respecto a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, hasta el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnicos normativos que estipulan en la Ley N° 32069 – Ley de Contrataciones Publicas y su Reglamento.

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, se procede la verificación del registro de los participantes en la plataforma de sistema electrónico de contratación del estado SEACE, en cumplimiento a lo estipulado en las bases administrativas, tal como continuación de detalla.

N°	Tipo proveedor	Ruc/ código	Nombre o razón social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10107170010	MOROTE DE LA CRUZ CEDRIC	26/06/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10704258076	QUISPE ALANYA ABIMAEI BARTOLOME.	26/06/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20495190448	MULTISERVICIOS AIDA E.I.R.L.	26/06/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20527637628	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	26/06/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20600008812	COMPANIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.	03/07/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20608886622	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	03/07/2025	Válido

SEGUNDA: acto seguido el comité, procede con la revisión de los postores que presentaron sus propuestas a través del sistema electrónico de contrataciones del estado – SEACE de la PLADICOP- en la fecha prevista del cronograma del procedimiento de selección, teniendo el siguiente resultado:

N°	RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	HORAS REGISTRO	ESTADO
1	20527637628	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R. L	04/07/2025	19:25:35	Valido
2	20608886622	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	04/07/2025	23:55:57	Valido

TERCERO: prosiguiendo el comité, procede a revisar que los postores cuenten con RNP vigente y verifica la relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente conforme al Art. N° 36 – ficha única de proveedores (FUP) del reglamento de la Ley N° 32069, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	PARTICIPANTE	RUC	DETALLE		ESTADO
			TRIBUNAL DE CONTRATACIONES	RNP	
1	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R. L	20527637628	NO FIGURA Sanción vigente	SI	ADMITIDO



2	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	20608886622	NO FIGURA Sanción vigente	SI	ADMITIDO
---	---------------------------	-------------	---------------------------	----	----------

CUARTO: Acto seguido, en cumplimiento al artículo 71 del RLCP, se procede a verificar los documentos de presentación obligatoria para admisibilidad, estipuladas en las bases administrativas presentado por los postores, teniendo los siguientes resultados:

N°	PARTICIPANTES	POSTOR 1	POSTOR 2
		AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R. L	INVERSIONES DIALCA S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presenta	Si presenta
2	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Si presenta	Si presenta
3	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	Si presenta	Si presenta
4	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Si presenta	Si presenta
5	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Si presenta	Si presenta
6	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Si presenta	Si presenta
7	i) Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias. En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.	Si presenta	Si presento
	Detalle de la oferta	Admitido	Admitido

QUINTO: Acto seguido, en cumplimiento al artículo 732 y 74 del RLCP, se procede a la evaluación de las ofertas, estipuladas en las bases administrativas presentado por los postores, teniendo los resultados



DETALLE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS				
FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIA	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R. L		INVERSIONES DIALCA S.A.C.	
	Oferta económica	S/83,400.00	40	S/79,920.00
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVO				
Plazo de entrega				
MEJORA A LA EETT	2 DIAS	15	2 DIAS	15
MEJORA 1 Copia del Certificado Técnico Productivo con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión a nombre del fabricante emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, ¿que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución). Importante La Entidad competente que certifica, debe incluir el flujograma del proceso de producción, describiendo cada una de sus fases u operaciones unitarias, conforme a lo previsto en la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. La certificación debe corresponder a la línea de producción (hojuelas precocidas) y debe tomar como documento normativo para la certificación la Resolución Ministerial N° 451-2006- MINSA, D.S. 007-98-SA. y su modificatoria D.S. 004-2014/MINSA. Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujo grama de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a lo previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, si parte de las operaciones unitarias son realizadas por una empresa tercera, se debe de acreditar también dicha certificación del tercero con el mismo alcance normativo. (Ambos productos)	SI PRESENTA	15	NO PRESENTA	0
MEJORA 2 Copia del Certificado de BPM e Higiénico Sanitario de planta, carácter oficial a nombre del fabricante (con una antigüedad no mayor a 06 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas, deberá estar emitido por un Organismo de Inspecciones acreditado por INACAL, correspondiente a la línea de producción productos crudos que requieren cocción, y que haya sido emitido teniendo como documento normativo R.M. N° 451-2006/MINSA "norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación"; D.S. 007-98-SA "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", *R.M. N°860-2007/MINSA Modifican artículo de la Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programa Sociales. Art. 12. *CXC 1-1969, Rev. 2022. Código de Prácticas Principios Generales de Higiene de los Alimentos. Numeral 9 al 15 (excepto 9.1.4) D.S. N°038-2014-SA, R.M N°034-2008-AG. ART. 17. (Solo harinas)	SI PRESENTA	10	NO PRESENTA	0
MEJORA 3 Copia de certificado de Inspección de condiciones higiénicas sanitarias de transporte oficial a nombre del fabricante, vigente (con una antigüedad no mayor a 06 meses desde su fecha de emisión), en cumplimiento al D.S.N ° 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y bebidas, correspondiente a la línea de producción , *R.M. N.º 451-2006/MINSA Norma Sanitaria para la Fabricación de alimentos a base de granos y otros, Destinados a programas sociales de alimentación, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL. (Solo harinas)	SI PRESENTA	20	NO PRESENTA	0
TOTAL, PUNTAJE		100		54.99

SEXTO: ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El comité de selección procede a realizar el otorgamiento de la buena pro, al postor **AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R. L** con RUC N° 20527637628, por haber obtenido el primer lugar según la oferta económica, plazo de entrega y las mejoras a las especificaciones técnicas del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICAS ABREVIADA PARA BIENES N° 001-2025-MDP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA RACION DE VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE PAMPACHIRI- ANDAHUAYLAS - APURIMAC -2025**, por el importe de **S/83,400.00 (Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)**



Finalmente se cierra la presente acta, siendo aproximadamente las 15:30 pm, horas del mismo día y se firma el presente documentos al pie de la página en señal de conformidad.



Sr. Herlin Huarcaya Quispe
Presidente Titular



Sr. Joel Molina Sotelo
Primer Miembro Titular Miembro



Sr. Eliazar Montes Velasque
Segundo Miembro Titular Miembro